

10 SET. 1984



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

**15**

DE

**11 SET. 1984**

19

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE DOCE DE OCTUBRE ".

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

15

DE 197

(11 SET. 1984)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE DOCE DE OCTUBRE ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Lye 4a. de 1.913,

### ACUERDA :

ARTICULO 1o. Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará DOCE DE OCTUBRE.

ARTICULO 2o. Los límites del barrio que se crea por éste Acuerdo según de marcación de Planeación Municipal, son los siguientes:

- Transversal 28 D
- Calle 53
- Transversal 29
- Calle 44

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ( 1.984)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 PRESIDENCIA  
*Carlos Holmes Trujillo*  
 CARLOS HOLMES TRUJILLO

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 SECRETARIA  
*Freddy Jaramillo Galvis*  
 FREDDY JARAMILLO GALVIS.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE DOCE DE OCTUBRE ".

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate, en la sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 1.983, Segundo debate el día 13 de agosto de 1.984, Tercer debate el día 27 de agosto de 1.984

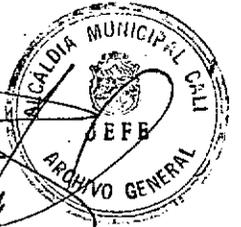
  
*Freddy Jaramillo Galvis*  
FREDDY JARAMILLO GALVIS  
Secretario.

Cali, 10 SET. 1984

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 15 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE DOCE DE OCTUBRE "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 11 SET. 1984

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

*Alvaro Navia Prado*  
ALVARO NAVIA PRADO  
ALCALDE DE CALI ALCALDE

*Antonio José Orejuela Escobar*  
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

*Marta Cristina Velasco*  
MARIA CRISTINA VELASCO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

*Humberto González Patiño*  
HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*Alvaro Bernal Perdomo*  
ALVARO BERNAL PERDOMO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*Norman Alhaja Masera*  
NORMAN ALHAJA MASERA  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*Gustavo Rivera Marmolejo*  
GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

*Manuel M. Vivas Paredes*  
MANUEL M. VIVAS PAREDES  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*Octavio Montalvo Escobar*  
OCTAVIO MONTALVO ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 11 SET. 1984

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 15

*Antonio José Orejuela Escobar*  
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





ALCALDIA

NOV 25 08 AM 84

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACIÓN REGISTRO N° 11198

RESOLUCION NUMERO 1425 DE 1984

(Nov 8)

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 15 de Septiembre 11 de 1.984, "Por medio del cual se crea un barrio y se le da el nombre de Doce de Octubre".

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 1o.; Ley 4a. de 1.913 (C.R.P. y M.), artículo 169 numeral 11).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de  
de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984).

MW

JORGE HERRERA BARONA  
Governador



GUILLERMO A. NIETO HAMANN  
Director Departamento Administrativo Jurídico.

